



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “Dalcahue unido por la inclusión y rehabilitación”

DECRETO ALCALDICIO N° 2584

DALCAHUE, 30 de octubre del 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de declarar Actividad Municipal la actividad **“Dalcahue unido por la inclusión y rehabilitación”**, para apoyar los procesos en el que se encuentran niños y niñas de la comuna de Dalcahue y que actualmente están realizando terapias de rehabilitación física para poder llevar una vida más autónoma e independiente, proceso que involucra a la familia y a la comunidad, es importante que los vecinos y vecinas formen parte activa de estas actividades para promover un Dalcahue más inclusivo.

2.- Según lo dispuesto en el Decreto alcaldicio N° 2.685 con fecha del 21/12/2023 donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024, en la sesión extraordinaria N° 37 con fecha 11/12/2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

3.- Llevarse a cabo la coordinación de acciones para la realización de actividades “Dalcahue unido por la inclusión y rehabilitación” a desarrollarse los siguientes días del mes de noviembre; sábado 2, desde las 14:00 a las 20:00 en el sector de Pulutauco, jueves 7 desde las 17:00 a las 21:00 en el Gimnasio Municipal, viernes 8 y sábado 9 de noviembre desde las 12:00 a las 03:00 hrs en el Gimnasio Municipal de Dalcahue.

DECRETO:

DECLÁRESE: Actividad Municipal la denominada: **“Dalcahue unido por la inclusión y rehabilitación”** a desarrollarse los días del mes de noviembre; sábado 2, desde las 14:00 a las 20:00 en el sector de Pulutauco, jueves 7 desde las 17:00 a las 21:00 en el Gimnasio Municipal, viernes 8 y sábado 9 de noviembre desde las 12:00 a las 03:00 hrs en el Gimnasio Municipal de Dalcahue, actividades con el fin de apoyar el proceso de inclusión y rehabilitación de niños y niñas con discapacidad de Dalcahue.

IMPUTESE: los gastos que por este concepto se generen al N° de cuenta 21.04.004, Cc 04.04.04 de Organizaciones Comunitarias y N° de cuenta 22.04.999 Cc 04.04.20 de Oficina de Discapacidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.




Clara Vera González

Secretaría Municipal

Dalcahue




Alex Gómez Aguilar

Alcalde de la comuna

Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Administración y Finanzas
- Control
- Archivo
- Dideco
- AWGA/CIVG/PDMM/ybso